

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35440** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/06/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000295/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000349, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Víctor José Estela González", domiciliado en Avenida Primero de Mayo, 85-4F, de Betxi (Castellón), y D.N.I. número 20829131D.

Segundo; Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Juan José Brea Prieto, con domicilio en calle Mayor, n.º 51, de Castellón, y dirección electrónica [jj.brea@icacs.com](mailto:jj.brea@icacs.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045674-1